

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se hizo
Resolución N°



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN 2019

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

Hora: 8:20 am

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1471-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y seis (46) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 1011-2019-UNHEVAL-DIU, solicita subvención económica a favor de Vanesa Orizano Acuña y Gabriel Rojas Martel, estudiante de Ingeniería Industrial para participar como ponente en el XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial-CONEIA Pucallpa 2019, con las ponencias "Diseño de Prototipo para la producción de Bioetanol a partir de Biomasa Residual de la Agroindustria" y "Construcción de prototipo con materiales reciclados y microcontroladores automatizados para la obtención de una bebida" el mismo que se desarrollará del 14 al 18 de octubre de 2019. Informando que los estudiantes cumplen con los requisitos señalados en el Art. 11 del Reglamento de Subvención para producción científica (participación en eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas publicaciones con el número estándar internacional de libros con registro ISBN) de la UNHEVAL 2018. Asimismo, el citado Reglamento Art. 12° establece la asignación económica de S/ 3,000.00 por ponencia y solo una vez por año académico, en este caso asigna, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y como caso excepcional la suma de S/ 500.00 por ponencia, de la misma forma al retorno de su viaje deben cumplir con las obligaciones indicadas en el Art. 13° del mencionado Reglamento;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto con el Informe N° 2761-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, solicita se aclare el monto, ya que los alumnos manifestaron que viajaran con vehículo de la universidad; por lo que la Directora Universitaria de Investigación, con el Oficio N° 1055-2019-UNHEVAL-DIU, opina que se asigne el monto de S/ 200.00 por ponente;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 060-2019-UNHEVAL-VRI, solicita autorización y trámite al Rectorado;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1232-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0318-2019-UNHEVAL/OCyP/UP-E, con el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 2864-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la disponibilidad presupuestal para otorgar una subvención económica a favor de Vanesa Orizano Acuña y Gabriel Rojas Martel estudiantes de Ingeniería Agroindustrial para participar como ponentes en el XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial CONEIA Pucallpa, dicho monto se incorporó en el Plan Operativo de la Unidad de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costo: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA			
CÓDIGO SIGA: 061 Gestionar los proyectos y eventos de investigación de los docentes y estudiantes de la UNHEVAL.			
ESPECÍFICA	MONTO	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2 5.31.11	S/ 400.00	29	RDR

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9116-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el apoyo económico (25.31.11) de doscientos con 00/100 soles (S/ 200.00), afecto a la Meta 29 y Certificación 4095 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de cada uno de los estudiantes VANESA ORIZANO ACUÑA y GABRIEL ROJAS MARTEL, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quienes viajaron a la ciudad de Pucallpa, con la finalidad de participar como ponentes en el XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agronómica, realizado del 14 al 18 de octubre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-OPyP-DIGA-Archivo